**ANDE**
PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN P/CP/Nº 3759/2015**

POR LA QUE SE CANCELA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1190/2015, PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS HORA CUADRILLA PADRÓN (HCP) PARA PODA DE ÁRBOLES PRÓXIMOS AL SISTEMA ELÉCTRICO DE DISTRIBUCIÓN DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 28 de diciembre de 2015

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1190/2015, con ID N° 301193, para Obtención de Precios Hora Cuadrilla Padrón (HCP) para Poda de Árboles próximos al Sistema Eléctrico de Distribución de todo el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3719/2015 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que conforme al Interno DD/102/2015 de fecha 23 de diciembre de 2015, la Dirección de Distribución, solicita la Cancelación de la mencionada Licitación, teniendo en cuenta que se realizarán ajustes en las características del Llamado;

Que conforme a los fundamentos que anteceden, la Unidad Operativa de Contratación (UOC), es de parecer que dicha situación se adecua a lo establecido en el Art. 31° "Cancelación de la Licitación", de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Cancelar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1190/2015, para Obtención de Precios Hora Cuadrilla Padrón (HCP) para Poda de Árboles próximos al Sistema Eléctrico de Distribución de todo el Territorio Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto – Ad Referéndum, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 3719/2015 de la Presidencia de la ANDE.

**ANDE**
PRESIDENCIA

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

**Ing. Víctor Romero Solís**
**Presidente**